



**ESTADO LIBRE Y SOBERANO
DE CHIHUAHUA**

Dependencia: Secretaría de Hacienda

Procedimiento: SH/LPE/111/2018 Fallo

ACTA DE RESULTADO DEL ANÁLISIS DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS Y EMISIÓN DE FALLO ADJUDICATORIO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO SH/LPE/111/2018, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPO PARA LAS RECAUDACIONES DE RENTAS Y COLECTURÍAS DE RENTAS DEL ESTADO, REQUERIDO POR LA SECRETARÍA DE HACIENDA, PARA QUE SEA NORMADO A TRAVÉS DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO.

En la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua, siendo las 14:00 horas del día 23 de Noviembre de 2018, en sesión ordinaria del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado, estando presentes la Ing. Carolina Córdova Rascón, Presidente del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado, la Lic. Daniela Paulina González Pazos, Representante de la Coordinación Administrativa y de Servicios de la Secretaría de Hacienda, la Lic. Zaira Anel Pérez Minjarez, Representante de la Recaudación de Rentas de la Secretaría de Hacienda, la Lic. Adriana Rodarte Martínez, Representante de la Dirección de Programación, Control de Pagos y Seguimiento Financiero de Inversiones de la Secretaría de Hacienda, el Lic. Genaro Verdugo Armenta, Representante de la Dirección Jurídica de la Secretaría de Hacienda y la Lic. Ana Marcela Miranda Alvídrez, Secretaría Técnica y encargada del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua. Evento que se realiza en la sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones de la Secretaría de Hacienda, ubicada en el séptimo piso del Edificio Héroes de la Reforma con domicilio en Av. Venustiano Carranza número 601 de esta Ciudad, se hacen constar los siguientes hechos del procedimiento adquisitivo con fundamento en los Artículos 29 fracciones IX y X, 40, 64, 66 y 67 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

HECHOS:

Se indica que el responsable de la evaluación de las propuestas fue por parte de la Lic. Zaira Anel Pérez Minjarez, Representante de la Recaudación de Rentas de la Secretaría de Hacienda.

Previo dictamen con número de oficio **SH CAS CA 939/2018**, recibido el día 23 de Noviembre de 2018, firmado por el Lic. Jorge Luis Issa Calderón, Coordinador Administrativo y de Servicios de la Secretaría de Hacienda, presentado por parte de la Dependencia solicitante, se determina lo siguiente:

A) HAIBF ALEJANDRO OROZCO REZA

Su propuesta técnica, para la **Partida ÚNICA**, cumple con la información, documentos y requisitos establecidos en las bases de licitación. Sin embargo se desecha su propuesta económica, toda vez que el precio que oferta se considera no conveniente o aceptable, según la investigación de mercado que respalda el presente proceso. Lo anterior, de conformidad con los Artículo 64 y 66 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y Apartado XIII inciso g) de las Bases.

B) SCHOOLMART, S.A. DE C.V.

Su propuesta técnica, para la **Partida ÚNICA**, cumple con la información, documentos y requisitos establecidos en las bases de licitación. Sin embargo se desecha su propuesta económica, toda vez que el precio que oferta se considera no conveniente o aceptable, según la investigación de mercado que respalda el presente proceso. Lo anterior, de conformidad con los Artículo 64 y 66 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y Apartado XIII inciso g) de las bases.

[Handwritten signatures and initials in blue ink]



**ESTADO LIBRE Y SOBERANO
DE CHIHUAHUA**

Dependencia: Secretaría de Hacienda

Procedimiento: SH/LPE/111/2018 Fallo

C) HERRAMIENTAS INDUSTRIALES DE CHIHUAHUA, S.A. DE C.V

Su propuesta técnica, para la **Partida ÚNICA**, cumple con la información, documentos y requisitos establecidos en las bases de licitación. Sin embargo se desecha su propuesta económica, toda vez que el precio que oferta se considera no conveniente o aceptable, según la investigación de mercado que respalda el presente proceso. Lo anterior, de conformidad con los Artículo 64 y 66 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y Apartado XIII inciso g) de las bases.

D) OFICASA, S.A. DE C.V.

Su propuesta técnica y económica, para la **Partida ÚNICA**, cumple con la información, documentos y requisitos establecidos en las bases de la presente licitación, los precios que oferta son aceptables y garantizan satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas. Lo anterior con fundamento en los Artículos 64 y 66 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y Apartado VII de las bases.

De lo anterior, se emite el fallo adjudicatorio a favor del licitante: **OFICASA, S.A. DE C.V.**, en virtud de que sus propuestas cumplen con la información, documentos y requisitos establecidos en las bases de la presente licitación, los precios que oferta son aceptables y garantizan satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, con fundamento en los Artículos 64, 66 y 67 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y Apartado VIII de las bases, en los siguientes términos:

LICITANTE ADJUDICADO	PARTIDA	CONCEPTO	COSTO TOTAL CON I.V.A.
OFICASA, S.A. DE C.V.	ÚNICA	ADQUISICION DE MOBILIARIO, PARA LAS RECAUDACIONES Y COLECTURIAS DE RENTAS	\$1,777,186.03 (Un millón setecientos setenta y siete mil ciento ochenta y seis pesos 03/100 M.N.)

En este acto se notifica al licitante ganador que debe acudir a firmar el contrato correspondiente a más tardar el día **10 de Diciembre del año en curso**, en las instalaciones que ocupa la Coordinación de Recaudaciones de Renta de la Secretaría de Hacienda, ubicada en el 5to. Piso del Edificio Héroes de Reforma, en Ave. Venustiano Carranza #601, Col. Obrera en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua.

No habiendo nada más que hacer constar ni observar, al procedimiento licitatorio y su normatividad, se da por terminada la presente y firman para su constancia de común acuerdo los que en ella intervienen.

**POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO**


Ing. Carolina Córdova Rascón
Presidente del Comité de Adquisiciones,
Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo
del Estado


Lic. Daniela Paulina González Pazos,
Representante de la Coordinación Administrativa y
de Servicios de la Secretaría de Hacienda



**ESTADO LIBRE Y SOBERANO
DE CHIHUAHUA**

Dependencia: Secretaría de Hacienda
Procedimiento: SH/LPE/111/2018 Fallo

Lic. Zaira Anel Pérez Minjarez
Representante de la Recaudación de Rentas de la
Secretaría de Hacienda

Lic. Adriana Rodarte Martínez
Representante de la Dirección de Programación,
Control de Pagos y Seguimiento Financiero de
Inversiones de la Secretaría de Hacienda

Lic. Genaro Verdugo Armenta
Representante de la Dirección Jurídica de la
Secretaría de Hacienda

Lic. Ana Marcela Miranda Alvidrez
Secretaría Técnica y encargada del Comité de
Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del
Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua

LICITANTES

LICITANTE	REPRESENTANTE
SCHOOLMART, S.A. DE C.V.	 LEONARDO DANIEL SAUCEDO ULLOA
OFICASA, S.A. DE C.V.	 IVAN ALFREDO ARMENDÁRIZ SILVA
HAIBF ALEJANDRO OROZCO REZA	 HAIBF ALEJANDRO OROZCO REZA
KAREN VIDALES ARMENDÁRIZ	 OBSERVADOR

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN CORRESPONDEN AL FALLO ADJUDICATORIO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO SH/LPE/111/2018, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPO PARA LAS RECAUDACIONES DE RENTAS Y COLECTURIAS DE RENTAS DEL ESTADO, REQUERIDO POR LA SECRETARÍA DE HACIENDA